Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1690 /16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 11/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARNET IDENTIFICATORIO PARA EL SNPP" – ID N° 313.431.----------

Asunción, 07 de junio de 2016.-

VISTO: El informe de fecha 01 de junio del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 11/2016, para la Adquisición de Carnet Identificatorio para el SNPP – Ad Referéndum - ID 313.431, El Dictamen UOC Nº 10 de fecha 01 de junio de 2016, presentado por el C.P. Carlos Estiben Benítez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado informe y dictamen, se recomienda se declare desierto el llamado a Contratación Directa CD N° 11/2016, para la Adquisición de Carnet Identificatorio para el SNPP – Ad Referéndum - ID 313.431, atendiendo a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.----

Que, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30° - **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** - textualmente dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (...)".*----------

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"* establece: *"....modificase el Artículo 14 de la Ley N° 1265/87 el que queda redactado de la siguiente forma: "Son atribuciones y deberes del Director General: (...) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; (...) dictar normas internas".*---------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa CD N° 11/2016, para la Adquisición de Carnet Identificatorio para el SNPP – Ad Referéndum, identificado con ID N° 313.431, en base al inc. b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA": *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Molas López N° 1200
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Ana González
Secretaria General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1690 /16

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 11/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARNET IDENTIFICATORIO PARA EL SNPP" – ID N° 313.431.----------

Asunción, 07 de junio de 2016.-

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para la "Adquisición de Carnet Identificatorio para el SNPP".----------

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

Ana C. González
Secretaria General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – DIR. GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web www.snpp.edu.py
Email. snpp@snpp.edu.py